



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2022-AL/MDP

Pucusana, 31 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueba -entre otros- los Procedimientos para el cumplimiento de metas, disponiendo en el numeral 6.2 del artículo 6° que, la evaluación del cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021, se realiza durante el año 2022, considerando las metas establecidas en el Anexo del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01 de fecha 11 de marzo de 2022 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0010-2022-EF/50.01 de fecha 20 de abril de 2022, se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021, donde establece que la Municipalidad Distrital de Pucusana ha cumplido satisfactoriamente con las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021.

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana considera pertinente reconocer y felicitar a la Sra. FLOR MARÍA RAMÍREZ AYALA, quien con esfuerzo e incansable labor ha colaborado con fortalecer y cumplir con la Meta 06 denominada "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19".

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Sra. FLOR MARÍA RAMÍREZ AYALA, quien con esfuerzo e incansable labor ha colaborado para el cumplimiento de la Meta 06 denominada "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General notificar la presente Resolución a la parte interesada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa